

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVI

Managua, D. N., Viernes 5 de Enero de 1962

No. 4

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reducción de unos ArancelesPág. 41

MINISTERIO DE ECONOMIA

Refórmase Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de Julio de 1960 41

EDUCACION PUBLICA

Nuevo Titulado 42

Programa de Educación Agrícola, Sanitaria y Nutricional 42

RADIODIFUSION

Solicitud para operar Estación de Radio . . 45

SECCION JUDICIAL

Remates. 45

Terrenos Municipales 47

Sentencias de Divorcios 48

Aviao 48

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Reducción de unos Aranceles

No. 10.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confieren los Artos. 10 inciso f) y 12, inciso 5) de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Considerando:

I

Que de conformidad con los artículos e incisos mencionados puede reducir los afros aduaneros de los materiales que utilizan las Plantas Industriales clasificadas con base en la Ley citada siempre que esto se considere necesario para poner a la Industria Nacional en situación competitiva con otras Plantas Centroamericanas que elaboren productos similares;

II

Que en lo que se refiere a la Empresa «A. Guerrero y Cía Ltda.», productora de las galletas «Cristal» cuya Planta fué clasificada por

Decreto No. 60 de 23 de Mayo de 1961, emitido conjuntamente con los Ministerios de Economía y de Hacienda y Crédito Público, se dá el caso que tendrá que competir en el área centroamericana con industrias similares que operan con gravámenes aduaneros más bajos para sus materias primas, lo cual coloca a la industria nacional en situación de desventaja al aumentar sus costos de producción.

Decreta:

Arto. 1o. — Para las importaciones que efectúe la firma «A. Guerrero y Compañía Limitada» de manteca vegetal hidrógena, inodora e insabora, que sea usada exclusivamente en la manufactura de galletas redúcese los aranceles aduaneros establecidos en el Código Arancelario vigente, de la manera siguiente:

091-02-02 Manteca Vegetal Hidrogenada 25 10%

Arto. 2o.—El presente Decreto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial y comenzará a regir desde el día de hoy, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de derogarlo o modificarlo en cualquier momento que cambien las circunstancias que dieron origen.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D.N., a los tres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Gustavo A. Guerrero, Vice Ministro de Economía.—(f) Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y C.P.

Ministerio de Economía

Refórmase Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de Julio de 1960

DECRETO No. 42

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 18 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales vigente,

Decreta:

Arto. 1o.— Se exceptúan de la suspensión de Importación establecida por el Decreto

Ejecutivo No. 1 del 1 de Julio de 1960, los siguientes artículos:

851-02-02 Botas de cuero con cubos protectores de acero, para mineros.

Arto. 2o.—Este Decreto empezará a regir desde el día de hoy y deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—LUIS A SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, J. J. Lugo Marengo.

Educación Pública

Nuevo Titulado

No. 329

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita Olga Rosales Bustamante, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha hecho los estudios necesarios para optar el Título de Contador Privado y merecido la aprobación en los exámenes correspondientes,

Por Tanto:

Le extendiendo el presente Título de Contador Privado obtenido en la Escuela Nacional de Comercio Diurna, de la ciudad de Managua, D. N., para que goce de los Derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial. — Managua, D. N., 12 de Diciembre de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

Programa de Educación Agrícola, Sanitaria y Nutricional

No. 183

El Presidente de la República,

Considerando:

Que los Ministerios de Educación Pública, de Agricultura y Ganadería, de Salubridad Pública y de Economía, con la cooperación de la FAO, de la OMS y de la UNICEF, organizaron la Conferencia de Orientación y Planificación del Programa Integral de Educación Nutricional, que convocado por el Comité Coordinador Interministerial, se verificó en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, del 20 al 24 de Febrero de 1961;

Considerando:

Que como consecuencia de las delibera-

ciones de la referida conferencia, en la que también prestó su valiosa colaboración el Banco Nacional de Nicaragua, se acordó llevar a cabo un Programa Integral de Educación Nutricional, habiéndose seleccionado para ello los Departamentos de Granada, Masaya, Carazo y Rivas;

Considerando:

Que actualmente se encuentra ya en pleno desarrollo dicho proyecto en los Departamentos arriba mencionados; y que para su feliz realización y mejor aprovechamiento han sido preparados los programas de Educación Agrícola, de Educación Sanitaria y de Educación Nutricional, revisado los cuales por el Consejo Técnico de Educación Pública, han sido encontrados adecuados para los fines que se persiguen en el Plan Educativo que se está desarrollando en los Departamentos de Granada, Masaya, Carazo y Rivas, con carácter experimental;

Acuerda:

Arto. 1o.—Aprobar en vías de experimentación los siguientes Programas de Educación Agrícola, de Educación Sanitaria y de Educación Nutricional, exclusivamente para las Escuelas Rurales de los Departamentos de Granada, Masaya, Carazo y Rivas, donde está siendo desarrollado el Programa Integral de Educación Nutricional

PROGRAMA DE EDUCACION AGRICOLA

PRIMER GRADO

Conocimientos

Actividades

- a) Conocer las partes de la planta directa e indirectamente.
 - b) Presentación de láminas en relación con el tema.
 - c) Dibujar, colorear, recortar, modelar, etc. una planta completa y sus partes.
 - d) Aprender cantos, rondas, poesías y adivinanzas en relación con el tema.
 - e) Conversaciones sobre las plantas y su utilidad.
 - f) Aprovechar todas las oportunidades para inculcar amor y respeto a las plantas.
 - g) Coleccionar en el campo y en láminas raíces, hojas, flores, semillas, frutos y tallos.
- 1.—Partes de la planta.

Conocimientos**Actividades**

- h) Experimentos para demostrar que las plantas necesitan para vivir aire, tierra, luz y agua.
- i) Cultivo de plantas de adorno.
- 2.—
- a) Cómo y por qué se deben seleccionar las semillas.
- b) Cómo preparar un semillero.
- c) Cómo verificar el trasplante.
- d) Cuidados que se deben tener con la planta.
- 3.—Herramientas utilizadas en estas tareas.
- a) Práctica de selección de semillas eligiendo los frutos más precoces y sanos o sumergiendo las semillas en agua y eliminando las que floten.
- b) Preparación de semilleros en cajas y eras.
- c) Realización de trasplantes.
- d) Riego, limpieza y aporcadore de estas plantas.
- e) Elaboración de normas de comportamiento en el huerto escolar.
- a) Conversaciones sobre las herramientas utilizadas.
- b) Observación directa de las mismas.
- c) Aprendizaje de sus nombres durante el trabajo.
- d) Elaboración de normas sobre el cuidado de las herramientas.

SEGUNDO GRADO**Conocimientos****Actividades**

- 1.—Repaso del programa del año anterior.
- 2.—Ampliar conocimientos sobre las partes de la planta:
- a) Clasificación de las raíces por su forma.
- b) Clasificación de los tallos
- a) Conversaciones sobre las partes de la planta y funciones de cada una de estas.
- b) Observación directa en plantas, e indirectas por medio de láminas.
- c) Presentar raíces de diferentes formas para hacer la clasificación objetivamente sin entrar en detalles.
- d) Presentar dibujos de las diferentes clases de tallos y raíces para afianzar los conocimientos.
- e) Objetivamente enseñar a conocer los

Conocimientos**Actividades**

- (aéreos y subterráneos) rastrojos y trepadores, leñosos y herbáceos.
- c) Funciones de la raíz y el tallo.
- d) —Estructura de la flor, el fruto y la semilla.
- nombres de las partes de la flor, el fruto y la semilla.
- f) Dibujar, recortar y colorear partes de la planta.
- g) Coleccionar raíces, hojas, flores y semillas y clasificarlas.
- h) Elaborar normas sobre el cuidado de las plantas.
- i) Hacer listas de raíces comestibles.
- j) Idem de tallos y hojas.
- k) Hacer carteles que representen los distintos tallos, hojas, flores y frutos.
- a) Discutir y determinar qué elementos deben proporcionar los terrenos a las plantas y si todos los terrenos la poseen en cantidad suficiente.
- b) Conversaciones sobre los abonos y su necesidad y utilidad.
- c) Comparar la utilidad de los abonos con la de las medicinas.
- d) Preparar abonos y utilizarlos en la preparación del terreno.
- e) Sembrar plantas en terreno abonado y sin abonar y observar la diferencia.
- f) Conversar con los niños y hacer experimentos sencillos para que ellos comprendan los efectos que causan la lluvia y el viento sobre la tierra.
- g) Realizar experimentos para demostrar el perjuicio que causan las quemaduras en terrenos laborables.
- h) Hacer en el huerto escolar prácticas de rotación de cultivos.
- i) Presentación de cuadros que representen la forma en que deben rotarse los cultivos.
- a) Hacer experimentos con semillas malas y
- 3.—Fertilización de los terrenos:
- a) —Abonos naturales. Preparación y efectos que producen.
- b) Otros medios de conservar los suelos. Evitar la erosión, quemaduras, etc.

Conocimientos	Actividades	Conocimientos	Actividades
4.—Selección de semillas.	buenas para que los niños observen cómo ellas se convierten en buenas o malas plantas:	del riego, el deshierbe y drenaje.	Regar una sola y observar el resultado.
	b) Conversar con los niños y hacer prácticas de seleccionar frutos escogiendo los más sanos y mejor formados. También pueden sumergirse las semillas en agua y eliminar las que flotan como no aptas para sembrarse.		l) Expresar qué agente natural proporciona agua a los terrenos.
	c) Hacer la prueba de la muñeca de trapo para averiguar el porcentaje de germinación.		m) Determinar si la cantidad de agua que es los reciben de él es siempre suficiente.
	a) Observar las diferencias entre un jardín o siembra, atendido en cuanto a las malas yerbas y uno descuidado.		n) Explicar cómo se puede suministrar agua a los terrenos, cuando las lluvias no le dan la cantidad requerida por las plantas.
	b) Expresar gráficamente estas diferencias.		o) Explicar en forma sencilla y con ejemplos cuáles son los diferentes sistemas de riegos comunmente usados.
	c) Discutir y determinar por qué las plantas del segundo son pobres y raquíticas.		p) Estudiar láminas en que se vean distintos sistemas de riego.
	d) Expresar qué son malas yerbas.		q) Explicar en qué consiste cada uno.
	e) Averiguar cuáles son las clases principales de plantas dañinas.		r) Discutir ventajas e inconvenientes de cada uno.
	f) Buscar ejemplares y coleccionarlos.		s) Determinar cuál es el mejor y cuál el más económico, fácil y de corriente empleo.
	g) Discutir y determinar cuáles son los perjuicios que las malas yerbas pueden ocasionar a las plantas.		t) Explicar cuáles son las mejores horas para el riego y por qué.
	h) Destacar la necesidad de destruir las malas yerbas y explicar los modos más sencillos de hacerlo.		u) Sembrar una planta en una maceta en que el agua no tenga salida y echarle bastante agua para inundarla. Hacer lo mismo en otra maceta en que el agua tenga salida. Observar los resultados al cabo de cierto tiempo.
	i) Conversar sobre la importancia del agua en la germinación de las semillas y el crecimiento de las plantas.	6.—El Huerto Escolar:	a) Prácticas en el huerto escolar.
5.—Importancia	j) Sembrar dos semillas iguales en dos macetas o cántaros. Regar una sola y observar el resultado.		
	k) Sembrar dos plantas.		

(Continuad)

Radiodifusión

Solicitud para operar Estación de Radio

No. 27970 B/U No. 317041—\$ 45.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión, el Sr. Iván Sabaños, en su carácter de Gerente de la Cía. Cotton States Chemical S. A., solicitando Licencia para seis estaciones de Radio Privadas, que proyectan instalar y operar en los lugares que a continuación se indican: a)—Oficina en la ciudad de Managua, D. N., identificadas con las letras YNSI; b)—Oficina en la ciudad de León, identificada con las letras YNSI-1; c)—Oficina en la ciudad de Chinandega, identificada con las letras YNSI 2; d)—Oficina en el pueblo San Isidro, con las letras de YNSI 3, potencia 60 watts cada una. Más dos estaciones Móviles, identificadas con las letras YNSI-4 y YNSI-5, potencia 30 watts cada una. Las mencionadas Estaciones transmiten en las frecuencias: 150.5 mcs. y 155.5 mcs.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Buitrago Ch., Capitán, G. N.

2 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 27303—B/U No 317062—\$ 9.20

Cuatro y media tarde próximo once de Enero de mil novecientos sesentidos, local este Juzgado subastaráse mejor postor un lote de terreno situado al oriente de esta ciudad, sobre el camino a Sabana Granda, mide cincuenta varas y cincuenta centésimas de vara de frente, por cuarenticinco varas y treintiocho centésimas de vara en el lindero norte, por treintiocho varas y setenta centésimas de vara en el lindero sur, lindante: norte, solar de Aminta Hernández; sur, Alfonso Solórzano; oriente, Carlos José Solórzano; poniente, Carlos José Solórzano, calle en medio.

Ejecución: María Delgado contra Haydée Fonseca Delgado.

Base subasta: Tres Mil Cien Córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesentidos. Las cuatro de la tarde.—S. Martínez R., Juez.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

No 27998—B/U No 317057—\$ 16.00

Diez de la mañana del once de Enero de mil novecientos sesenta y dos, en el local de este Juzgado

remataráse al mejor postor finca urbana en la quinta calle norte, cantón San José, barrio San Felipe, ciudad de León, de veintidos varas de frente oriente a poniente, por cuarenta y seis de fondo, con cañón de quince varas de largo, mediatas de diez y ocho varas, paredes de adobes, con corredor, piso de ladrillos de cemento, paredes de taquezal, luz eléctrica, baño, excusado, lindante: norte, Rafael Ayestas y Pedro Martínez hijo; sur, calle en medio, Rosa Ortiz y Pedro Nolasco; este, Máximo Álvarez Rostrán; y oeste, Moisés Carvajal; desmembración de un lote donde está construida una mediatas de siete varas de frente por el fondo del solar. Según el perito del Banco, el solar mide doce varas de frente, por cuarenta y seis de fondo, con casa cañón de doce varas de largo, por ocho de ancho y cinco de alto, diez y seis varas de mediatas de cinco varas de alto y cuatro de ancho; corredores a lo largo del cañón de cuatro varas de ancho, piso de ladrillos de cemento, paredes de taquezal, techo de tejas de barro, luz eléctrica, agua potable y excusado corriente. Inscrita con el número mil ciento setenta y uno, tomo ciento cuarenta y cuatro, folio cincuenta y cinco, asiento sexto.

Oyense posturas.

Base: Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres Córdobas y Cincuenta y Dos Centavos (\$ 8,683.52).

Ejecución del: Instituto Nicaragüense de la Vivienda, sucesor legal del Banco Hipotecario de Nicaragua contra José Benito Juárez y Rosa Avendaño de Juárez.

Dado en el Juzgado de Distrito Primero de lo Civil de Managua, a las nueve de la mañana del diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M. Alberto Canales.

3 3

No 27316—B/U No 299640—\$ 7.20

Once mañana día viernes doce de Enero próximo año, venderáse en pública subasta local este Despacho, finca rústica denominada «El Suspiro» jurisdicción Cinco Pinos, cuarenta manzanas extensión, lindante: norte, Antonio y Francisco Osorio; sur, Asunción Escalante; oriente, Dionisio Tercero; Pastora Reyes; poniente, Rogerio Lainez, Saturnino Soriano.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: José Antonio Pineda Cruz.

Base postura: Un Mil Cuatrocientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Diciembre quince, mil novecientos sesentidos.—Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

No 27997—B/U No 317057—\$ 11.40

Diez de la mañana del trece de Enero de mil novecientos sesenta y dos, remataráse al mejor postor en el local de este Juzgado, finca rústica «San Antonio» en Caño Negro, jurisdicción de Bluefields, Departamento de Zelaya, de ochocientos diez y siete hectáreas, cuarenta y tres áreas y noventa y cuatro metros cuadrados, lindante: norte, sur, este y oeste, montaña nacional, riachuelo en medio rumbo oeste, Black Waters o Caño Negro; con sesenta manzanas cultivadas con zacate pará, diez con zacate jaragua y cien con pastos naturales; Inscrita con el número ciento veinticuatro, tomo segundo, folio doscientos setenta, asiento sexto, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Zelaya.

Oyense posturas.

Base: Treinta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Córdobas y Noventa Centavos (\$ 37,888.90).

Ejecución del: Instituto Nicaragüense de la Vivienda, sucesor legal del Banco Hipotecario de Nicaragua contra Charles Clifford Coe.

Dado en el Juzgado de Distrito Primero de lo Civil de Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana del diez y nueve de Diciembre de mil no-

vecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—Alberto Canales. 3 3

Nº 27988—B/U Nº 281319—\$ 8.80
281505

Diez mañana sábado trece Enero próximo año 1962 y local este Juzgado, remataráse mejor postor casa y solar ubicados pueblo Jalapa, Departamento Nueva Segovia, siendo casa paredes madera, teja barro, cañón, esquinera, una sola pieza, nueve varas largo, por siete ancho, con su correspondiente corredor y cocina aparte, solar mide veinticinco varas en cuadro, cercado madera, lmitados: norte, casa y solar Celso Herrera; sur, predio Luciano Guillén, calle en medio; oriente, casa y solar Sebastián Chavarría, calle en medio; occidente, Gerardo Fletes.

Base: Tres Mil Córdoba

Ejecución: Inecilia Rodríguez de Rizo contra Jesús Sarantes de Bellorín.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotil, veintidós Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado. Rey Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Nº 27319—B/U Nº 316170—\$ 7.80

Diez mañana y once mañana quince Enero entrante, en este Juzgado remataráse tercera parte indivisa rústica llama Valle de Gottel, jurisdicción Nindirí, este Departamento, lindante: oriente, Piedra Menuda y otros; poniente, finca herederos Los Ayerdi y otros; norte, Tomás Suárez y Pantaleón García; sur, Salvador Caldera otros y se venderán al martillo cien vacas paridas.

Ejecución: Emigdio Brenes Morales a David Lacayo Estrada.

Base: Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta Córdoba.

Oyense posturas legales

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, diez y seis Diciembre mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Martínez L., Secretario.

3 3

Nº 27990—B/U Nº 246400—\$ 8.00

Diez mañana quince Enero año próximo entrante, subastaráse en este Juzgado lote terreno como de treinta y cinco hectáreas, situado El Paraíso esta jurisdicción, cercado, cultivado y limitado así: oriente, poniente y sur, terreno Juan José Sándigo; norte, terreno Carlos Meza.

Valorado: Mil Córdoba.

Ejecución: Santiago Sándigo Escorcía contra Guillermina Oporta de Sándigo, suma Córdoba

Oyense posturas base avalúo.

Juzgado Local Civil.—Boaco, quince Diciembre mil novecientos sesenta y uno.—J. Abad M.—N. Montiel Z., Srío.

Conforme. Boaco, quince Diciembre mil novecientos sesenta y uno.—(f) N. Montiel Z., Srío.

3 3

Nº 27322—B/U Nº 278328—\$ 7.92

Once mañana diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y dos, remataráse este Juzgado finca ubicada cantón El Calvario, lindante: oriente, Honorato Molina antes, hoy Pedro Rocha; norte, Dionisio Parrales; y sur Inés Gutiérrez; inscrita Asiento Primero, Folio Doce, Tomo ciento setenta y cinco, número mil setecientos setenta y uno.

Base de la subasta: Seis Mil Doscientos Córdoba.

Ejecuta: Justina Espinosa v. de González contra Jilma Aguirre de Gutiérrez.

Dado Juzgado de Distrito. — Diriamba, trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Rodolfo García Medal, Juez para lo Civil del Distrito.—J. Salmerón, Srío.

3 2

Nº 27321—B/U Nº 278352—\$ 6.48

Once mañana dieciocho Enero año entrante, remataráse martillo mejor postor Jeep Willys, modelo 1955, chasis No. 13627, color rojo, serie 57748, en buen estado.

Ejecución: Teresa Gutiérrez de Vega contra Cecilio Gutiérrez Triviño.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, dieciocho Diciembre mil novecientos sesenta y uno.—Rodolfo García M., Juez Local para lo Civil del Distrito.—J. Salmerón, Srío.

3 2

Nº 27991—B/U Nº 290193—\$ 17.64

Diez mañana veinte Enero mil novecientos sesentidos, subastaráse mejor postor siguientes propiedades: a)—finca rústica situada cañada «San José de Umure» esta jurisdicción, once manzanas extensión, contiene casa enrejada, huertas con alambre y linda: oriente, predio de Eulalio Zeledón; occidente, de Saturnina viuda de Hernández; norte, de Julián García Rodríguez; y sur, de Marcos Hernández; b)—lote de terreno como de veinte manzanas extensión, situado en el lugar «Sitio Viejo» esta jurisdicción, lindante: oriente y norte, camino de Rincón Largo a esta ciudad; occidente, de Miguel Aráuz; y sur, de María Centeno y Tomás Zeledón; c) unos derechos situados en el lugar llamado «Sitio Viejo» de esta jurisdicción, como de cuatro caballerías de tierra; d)—finca rústica en Sitio Viejo de esta jurisdicción, de diez manzanas extensión, cercada con alambre de púas y lindante: oriente, predio de María Zeledón; occidente, norte y sur, de Gustavo Zeledón; e)—derechos de tierra sobre el sitio «El Hatío» de la jurisdicción de esta ciudad y de Jinotega, lindante: oriente, terrenos de Rincón Largo; occidente terrenos del Horno; norte, terreno de Alberto Alfaro; y sur, terrenos de Umure; f)—unas mejoras consistente en un potrero llamado «La Fila», como de quince manzanas extensión en el sitio El Hatío, lindante: oriente, posesión de la sucesión de Lucila Zeledón y María Zeledón; occidente, de Lucila y Francisco Zeledón; norte, la que fué de José Ignacio Bermúdez; y sur, sitio de Umure; y g)—la mitad indivisa de un potrero en el mismo sitio, como de treinta manzanas de extensión llamado «El Derretido» y linda: oriente, propiedad de Tobías Zeledón, camino enmedio; occidente, quebrada El Puercal y potrero El Guabal; norte, de José Ignacio Bermúdez; y sur, de Francisco Zeledón.

Ejecuta: Doña Benigna Vita a Juan Ramón Zeledón y María Zeledón Zeledón.

Base: Doce Mil Cuatrocientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, doce Diciembre mil novecientos sesenta y uno.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme con su original.—Matagalpa, trece Diciembre mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 2

Nº 27320—B/U Nº 290455—\$ 7.40

Tres tarde veintidós Enero próximo entrante, este Juzgado subastaráse finca rústica «Rancho Grande», esta jurisdicción, como treinta manzanas terreno nacional, conteniendo cafetos, tacotales, montaña, lindante: oriente, predio José García; poniente, de Alberto Baca y Estanislao Matus, río enmedio; norte, predio Pascual Hernández; y sur, de Anselmo Rostrán.

Subastaráse en ejecución seguida en este Juzgado por: Juan Blás Ortuño contra Ceferino Hernández.

Base: Seiscientos Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Matagalpa, dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 2

Nó 27300—B/U N° 317058—\$ 8.75

Cuatro tarde del veinticinco de Enero año mil novecientos sesenta y dos, local este Juzgado subastará finca urbana de trescientas varas cuadradas extensión, linda: oriente, propiedad del Mayor Francisco Medal; poniente, terreno de Nicolás Narváez Silva; norte, terreno de Francisco Guerrero, calle en medio; y sur, resto del terreno de Nicolás Narváez Silva; inscrita con número 37.222, asiento primero, folio doscientos siete, Tomo quinientos tres, Sección de Derechos Reales Registro Público este Departamento.

Ejecución: José Zamora Reyes contra Adán Bermúdez Montoya.

Base: Sels Mil Doscientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil del Distrito.—José Alej. Salinas, Secretario.

3 2

N° 28028—B/U N° 317075—\$ 8.40

Diez mañana próximo quince de Enero de mil novecientos sesenta y dos, local este Juzgado subastará finca rústica, ubicada Comarca «El Congo» esta jurisdicción municipal, compuesta de cien manzanas de extensión superficial mas o menos, en monte con una casa de habitación recién construida limitada: oriente, fincas «El Espavel» de Moisés Sequiera y «Palmira» de Adán Mora; occidente, «El Porvenir» de Heberto Incer Mora; norte, propiedad de Heberto Incer Mora; y sur, Victor Ortega.

Ejecuta: José María Buitrago a Antonio Díaz Correa.

Avalúo: diez mil córdobas.

Oyense posturas término legal

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—N. Montiel Z., Srío.

3 2

N° 28027—B/U N° 317069—\$ 12.40

Once y media de la mañana dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y dos, subastará en este Juzgado casa y solar situados en el Cantón de San Francisco de esta ciudad sobre la Calle Rubén Darío; la casa es en forma de cañón, parada sobre horcones embasados, paredes de adobe, cubierta con tejas de barro sostenidas por artezón de madera labrada, piso de ladrillo artificial, sus servicios sanitarios, sus correspondientes corredores, mide treintidos metros cuarenta centímetros de norte a sur, por dieciséis metros cincuenta y seis centímetros y medio de oriente a poniente, lindante especialmente: oriente, avenida hacia El Laborío en medio, predio de los herederos de don José María Robelo; poniente, predio que hoy es de doña Certrudis (Tula) Bermúdez de Valladares; norte, calle en medio, Colegio Beato Salomón de los Hermanos Cristianos; y sur, predio de doña Aminta viuda de Rivas, y las mejoras que consisten en un segundo piso en forma de cañón, dividido en varios departamentos construidos con ladrillo de cuarterón y cemento y cubiertos por una terraza de concreto.

Ejecuta: Dr. José Bermúdez Sacasa a Guillermo Sánchez Arauz.

Base posturas: Cincuenta y tres mil setecientos cincuenta córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, Diciembre veintiuno de mil novecientos sesenta y uno.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

TERRENOS MUNICIPALES

N° 27791—B/U N° 268430—\$ 7.20

Simeón Alarcón, solicita donación solar baldío Municipal barrio «Buenos Aires», mide veinte varas frente calle, por treinta fondo, limita: oriente, solar denunciado por Julián Vallejos; occidente, baldío; norte, propiedad Carlos Vargas; sur, solar denunciado por Rosario Mendoza.

Quien se crea tener derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal.—Ciudad Darío, catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srío.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Secretario.

3 1

N° 27790—B/U N° 268429—\$ 7.80

María Francisca Laguna, solicita donación solar baldío Municipal, no contiene mejoras, situado «El Barro» esta jurisdicción, mide frente calle treinta varas, cuarenta fondo, forma esquinada, estos linderos: oriente, Agustín Ríos; occidente, propiedad Juan José Rivas, calle en medio; norte, solar denunciado por Delfina Laguna, calle en medio; sur, solar baldío.

Quien se crea tener derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Ciudad Darío, diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srío.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Secretario.

3 1

N° 27789—B/U N° 268428—\$ 6.80

Rosario Mendoza, solicita donación solar baldío Municipal, barrio «Buenos Aires», mide veinte varas frente calle, por treinta fondo, limitado: oriente, con solar de Julián Vallejos, calle en medio; occidente, baldío; norte, solar de Simeón Alarcón; sur, solar baldío.

Quien pretenda, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srío.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Secretario.

3 1

N° 27788—B/U N° 268427—\$ 8.00

Julián Vallejos, solicita donación solar baldío Municipal, situado barrio «Buenos Aires», el que mide treinta varas frente de calle, por igual parte fondo, forma esquinada, con estos linderos: oriente, solar de Pedro Pablo Gutiérrez; occidente, solar de Rosario Mendoza, calle en medio; norte, propiedad Carlos Vargas, calle en medio; sur, solar de Juan Flores.

Quien se crea con derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal.—Ciudad Darío, once de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srío.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Secretario.

3 1

N° 27787—B/U N° 268425—\$ 6.80

Pedro Pablo Gutiérrez, solicita donación solar baldío Municipal barrio «Buenos Aires», mide veinte varas frente calle, treinticinco varas fondo, limita: oriente, solar denunciado por Terencio Treminio; occidente, Julián Vallejos; norte, propiedad Carlos Vargas, calle en medio; sur, solar de Juan Flores.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Ciudad Darío, diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srío.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Secretario.

3 1

N° 27786—B/U N° 268424—\$ 7.50

Terencio Treminio, solicita donación solar baldío Municipal, situado barrio denominado «Buenos

Aires», mide veinte varas frente calle, por treinticinco varas fondo, limita: oriente, solar de Carmen Guardado; occidente, solar denunciado por Pedro Pablo Gutiérrez; norte, propiedad de Carlos Vargas, calle enmedio; sur, solar de Isolina Castillo.

Quien pretenda, opóngase.

Alcaldía Municipal—Ciudad Darío, diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srío.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Secretario.

3 1

Sentencias de Divorcios

No. 27304—B/U No. 286127—\$ 4.76

Corte de Apelaciones. Sala Civil.—Masa, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Las diez y treinta minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Arts. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: «Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores José María Torres Martínez y María Julia Lacayo Chavarria. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta, librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio concertado, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—R. E. Fiallos.—Alfonso Oviedo Reyes.—Enrique Peña H.—O. Goussen, Srío».

1

No. 27306—B/U No. 316160—\$ 4.80

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masa, quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Las once y veinticinco minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Arts. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Guillermo Pasquier Alvarez y Ernestina Bellowini. La ex-cónyuge que se sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—R. E. Fiallos.—Juan Huembes H.—Enrique Peña H.—O. Goussen, Srío».

1

AVISO

Nº 27620—B/U Nº 302133—\$ 55.18

A solicitud de los interesados, ponemos en conocimiento de nuestros accionistas y del público en general, que en virtud de haberse extraviados quedan sin ningún valor los siguientes certificados que amparan acciones de éste Banco, con valor nominal de \$ 1.000.00 c/u.

Nombres	Certif. No.	Por	Acciones
Nicasio Martínez S.	106	.	2
Daniel Prêgo h.	292	.	25
José Adán Prêgo	293	.	25

Managua, D. N., Noviembre 13, 1961.—Antonio Medrano.

BANCO DE AMÉRICA.

30 30

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	\$ 0.30	Por trimestre...	\$ 15.00
Número retrasado	\$ 0.30	Por Semestre...	\$ 25.00
Por mes	\$ 5.00	Por año.....	\$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año.....	\$ 11.00

Por la publicación de edicts, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edicts, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edicts, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edicts o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.